Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / WW N° 060 /18

Asunción, 24 de agosto de 2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN PR / EJ N° 661/18 DEL 31 DE JULIO DE 2018 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO PR / EJ N° 961/17 CON LA FIRMA INFOCENTER S.A.

VISTOS:

La Resolución PR / EJ N° 661/18 del 31 de julio de 2018 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO PR / EJ N° 961/17, CON LA FIRMA INFOCENTER S.A."; la Nota DNCP / DNC N° 16.968/2018 del 20 de agosto de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Memorándum DOC/DCG N° 139/18 del 23 de agosto de 2018 del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / EJ N° 661/18 del 31 de julio de 2018 se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato PR / EJ N° 961/17 con la firma Infocenter S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2017 para la "Adquisición de Software Integrado de Gestión Empresarial, Infraestructura e Implementación" ID N° 336.073;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante la Nota DNCP / DNC N° 16.968/2018, solicita la ratificación de las nuevas autoridades;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución PR / EJ N° 661/18 del 31 de julio de 2018 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO PR / EJ N° 961/17, CON LA FIRMA INFOCENTER S.A.".

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. WILLIAM WILKA MATERI
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.